

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8-213
	RESOLUCIÓN No. 272 Trece (13) de julio del 2022	Versión 02 Página 1 de 4

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso No. LP-DTB-003-2022".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

OBJETO A CONTRATAR: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Se elaboraron los estudios previos pertinentes en los cuales se detallaron especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas dentro del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el procedimiento de selección del Contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El artículo 88 de la ley 1474 de 2011, que modifica el numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 estipula que:

"la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".*

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que "la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio (...)"

La modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será el de Licitación Pública. Procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015. En el presente proceso de licitación pública la oferta más favorable se determinará dando aplicación a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa, Segundo Piso Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ó plataforma Secop II bajo la referencia LP-DTB-003-2022.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL: De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Valor estimado es por la suma de: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.782.806.691.00)**, incluido A.I.U., gastos de legalización, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos,

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8-213
	RESOLUCIÓN No. 272 Trece (13) de julio del 2022.	Versión 02
		Página 2 de 4

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso No. LP-DTB-003-2022”.

pólizas, demás a que hubiere lugar).

DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL O RUBRO DE EJECUCIÓN:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente Licitación Pública, se hará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 543-2022 expedido por la Subdirección Financiera, por valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.782.806.691.00)**.

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones y/o sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, y demás documentos fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co ,

Conforme lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA LP-DTB-003-2022: **CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración del contrato será por **TRES (03) MESES**, su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública, se estima en **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.782.806.691.00)** incluido A.I.U., que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Licitación Pública estableció el siguiente cronograma para el proceso:

Publicación del aviso de convocatoria pública	17 JUNIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	17 JUNIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	17 JUNIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17 JUNIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
		transitobucaramanga.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N.A.	N.A.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8-213
	RESOLUCIÓN No. 212 Trece (13) de julio del 2022	Versión 02 Página 3 de 4

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso No. LP-DTB-003-2022".

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	14 JULIO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.	LINK DE LA ENTIDAD, SERÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	15 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 JULIO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Fecha de cierre	26 JULIO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.	PLATAFORMA SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	26 JULIO DE 2022, A LAS 10:01 A.M.	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	02 AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	09 DE AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	16 DE AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.	LINK DE LA ENTIDAD
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 DE AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Firma del Contrato	18 AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	18 AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de garantías	18 AGOSTO DE 2022	PLATAFORMA SECOP II

En todo caso, prevalecerá el cronograma electrónico establecido en la plataforma Secop II del presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como los demás documentos que formen parte integral del presente proceso de Licitación Publica LP-DTB-003-2022 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-008
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8-213
	RESOLUCIÓN No. 272 Trece (13) de julio del 2022	Versión 02 Página 4 de 4

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso No. LP-DTB-003-2022".

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL, con el fin de que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en los términos de la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: obstransparencia@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: <http://www.anticorrupcion.gov.co/>; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Expedida en Bucaramanga a los

13 JUL 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

IVÁN RODRIGUEZ DURAN
Director General Tránsito de Bucaramanga

Proyectó: Abg. Claudia Mariana Contreras Gutiérrez
Asesora Oficina Contratación DTB